

ANEXO NUM. 2 AÑO 2018 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO "ALTAMIRA" DE SANTANDER (FUNDACIÓN PATRONATO MONTAÑÉS DE ENSEÑANZA) de fecha 27 DE JULIO DE 2017

La cuantía a que se refiere la estipulación **quinta** del mencionado Convenio será, para el año 2018, la que se indica a continuación:

Importe máximo de la subvención: 32.000 euros (TREINTA Y DOS MIL EUROS) con cargo a la partida presupuestaria 01015.4320.47900 del año 2018


Esta cantidad se irá liquidando parcialmente, según consta en el convenio citado, conforme se vayan desarrollando las diversas actividades que a continuación se indican:

- o *Alumnos en prácticas de formación remuneradas como guías de Itinerarios y Rutas turísticas.*
- o *Alumnos en prácticas de formación remuneradas como informadores en las diferentes Oficinas y Puntos de Información Turística.*
- o *Alumnos en prácticas de formación remuneradas para asistencia a ferias y exposiciones de turismo nacionales e internacionales y eventos organizados en Santander.*
- o *Estudios de investigación del mercado turístico.*
- o *Cursos de formación para el sector turístico.*
- o *Se estipula que las becas se otorgarán de la siguiente manera **enero-mayo 2018:***
 - o *Alumnos de 1º y 2º de Grado en Gestión Hotelera y Turística 4,00 Euros/ hora*
 - o *Alumnos de 2º,3º y 4º de Grado en Turismo 4,00 Euros/ hora*
 - o *Alumnos de máster o postgrado 4,00 Euros/hora*
- o *Se estipula que las becas se otorgarán de la siguiente manera **junio-diciembre 2018:***
 - o *Alumnos de 1º y 2º de Grado en Gestión Hotelera y Turística 4,50 Euros/ hora*
 - o *Alumnos de 2º,3º y 4º de Grado en Turismo 4,50 Euros/ hora*
 - o *Alumnos de máster o postgrado 4,50 Euros/hora*

Pago de cuota a la seguridad social de los alumno/as de acuerdo con la normativa vigente por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación. La cotización de la Seguridad Social se establece para el año 2018, en una cuota única mensual por alumno de 46,52 € desglosada: Contingencias Comunes 41,74 € y por Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesionales 4,78 €.

- o *Se habilita una cuantía económica para el año 2018 por importe de **5.000,00 Euros**, destinada a formación específica sobre productos turísticos del municipio de Santander.*
- o *Se habilita una cuantía economía para el año 2018 por importe de **8.000,00 Euros**, destinada a la realización de un Estudio del Comportamiento del Visitante en los espacio culturales de Santander*

Santander, a 25 de junio de 2018



**Alcaldesa- Presidenta del
Ayuntamiento de Santander**



Fdo: Gemá Igual Ortiz

**El Presidente de la Fundación
Patronato Montañés de Enseñanza
Escuela Universitaria de Turismo Altamira**



Fdo: Modesto Piñero García - Lago